RESOLUCIÓN AGPE Nº 395/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PLAZO DE APERTURA Y CIERRE DEL PORTAL WEB MECIP PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LA MATRIZ DE EVALUACION DEL SEGUNDO SEMESTRE 2019.

Asunción, 05 diciembre de 2019

VISTO: El Memorando DECI-OEPE Nº 02/2019, *de fecha 03 de diciembre de 2019; y*

CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 10883/07 en su Artículo 7º establece: son Competencias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, *Inc. a) Aprobar, regular, administrar y actualizar permanentemente, el Modelo Estándar de Control Interno para los Organismos y Entidades Públicas del Paraguay – MECIP para las Instituciones asignadas dentro del marco de su actuación, a fin de garantizar el cumplimiento del control en las distintas dependencias del Poder Ejecutivo;* y que en su Artículo 8° que son Responsabilidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, *Inc. a) Verificar la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno que en cumplimiento de su obligación de control previo, debe implementar la Máxima Autoridad en los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.*

Que la Resolución CGR N° 377/16, establece en su Artículo 1° establece: "*Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las Instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015*".

Que la Resolución CGR N° 147/19 establece en su Artículo 1°, "*Aprobar la Matriz de Evaluación por niveles de madurez a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP – 2015, el cual se anexa y forma parte de la presente Resolución*"; y que en su Artículo 2° establece; "*Disponer el uso obligatorio de dicha Matriz en las auditorías realizadas por este Organismo Superior de Control en los entes sujetos de control, conforme al grado de adopción e implementación para un Sistema de Control Interno MECIP – 2015*".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Auditoría General del Poder Ejecutivo *

RESOLUCIÓN AGPE Nº 395/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PLAZO DE APERTURA Y CIERRE DEL PORTAL WEB MECIP PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LA MATRIZ DE EVALUACION DEL SEGUNDO SEMESTRE 2019.

(2)

Que la Resolución AGPE N° 326/19 establece en su Artículo 1°, *"Adoptar la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015"*; y que en su Artículo 3° establece "*Adoptar la Matriz de Evaluación por niveles de madurez para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015"*.

Que el Memorándum DECI-OEPE N° 02/2019 por el cual se solicita al Ministro – Auditor General, establecer el plazo de apertura y cierre del Portal Web MECIP, para la carga de documentos respaldatorios de la matriz de evaluación por niveles de madurez para el segundo semestre 2019.

POR TANTO; en ejercicios de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1º.- Establecer el plazo de apertura y cierre del Portal Web MECIP para la carga de documentos respaldatorios de la matriz de evaluación por niveles de madurez para el segundo semestre 2019, a partir del 16 de diciembre de 2019 al 10 de febrero de 2020.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Evaluación de Control Interno de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo. a realizar Talleres de Asistencia Técnica a las AII y las áreas del MECIP de los distintos OEPE.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo